



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S074**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC19S074** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 10), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$9,308,456.90 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$23,269,491.11 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S074

de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio número REF.37.8002 150100/CA0642 de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 389001.150100/CA3800 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Titular de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación en vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 38.9001.100100/363/20020 de fecha 28 de diciembre de 2020 signado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la realización de un convenio para la ampliación a la vigencia y plazo al 31 de marzo de 2021, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 095384611 CFE/2020/011972 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo y vigencia el contrato primigenio al 31 de marzo de 2021.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo del contrato primigenio documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S074**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el plazo y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar para tal efecto la cláusula cuarta únicamente referente al plazo y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al el 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

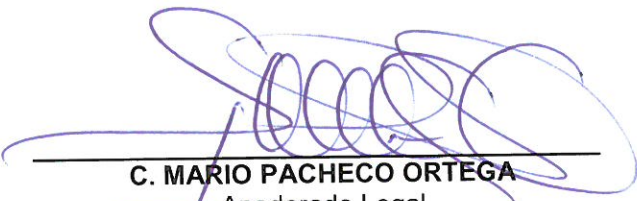
**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S074**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Administrativos de la Delegación Sur del D.F.

  
RRSR/CPRD/LMLR/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S074

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

REF. 37.8002 150100/

CA0642

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

**LIC. CLAUDIA PATRICIA  
RODRIGUEZ DORANTES  
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATOS.**

PRESENTE.

Me refiero a los oficios de número 09 55 24 61 2000/388 y 09E161 1C00/0400 signados de forma mancomunado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, señalando aquellos servicios que serán contratados en el nivel central y aquellos que deberán ser contratados para el periodo de 2021.

Es importante mencionar que esta unidad compradora es responsable del gasto y que previo a la formalización de los convenios ha verificado a través del Sistema Financiero Prei Millenium que se cuenta con el recurso y presupuesto para soportar dichas ampliaciones.

Quedando bajo nuestra estricta responsabilidad, la eficacia y eficiencia la administración de los recursos.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de los contratos efectuados para la adquisición de los siguientes servicios, en las cantidades que en su caso se requieran:

SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NO DE CUENTA	PROVEEDOR	MONTO MÁXIMO CON 20%	MONTO MÁXIMO CONTRATO Y CONVENIO	SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
DPA PACIENTES PREVALENTES	DC20S200	42060317	BAXTER S.A DE C.V.	\$16,328,329.21 \$ 14,908,442.80 \$12,778,734.70 \$ 4,496,266.48 \$ 19,167,980.52 \$ 9,860,092.79 \$ 13,251,949.15	\$ 90,791,795.64	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
DPCA PACIENTES PREVALENTES	DC20S198	42060318	BAXTER S.A DE C.V.	\$ 6,264,402.14 \$ 313,253.30 \$ 4,280,685.86	\$ 50,741,848.25	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**

LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

				\$ 6,212,241.67 \$ 9,501,048.65 \$ 10,284,078.17 \$ 13,886,138.45		
DPA PACIENTES NUEVOS	DC19S138	42060317	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$ 19,810,480.37	\$19,810,480.37	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
DPCA PACIENTES NUEVOS	DC19S149	42060318	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$ 22,590,904.32	\$22,590,904.32	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
CEO	DC19S096	42060423	SALAUNO SALUD S.A.P.I DE C.V.	\$ 9,984,187.70	\$9,984,187.70	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODÁLISIS SUBROGADA	DC20S185	42061604	FRESENIUS MEDICAL CARE S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES S.A. DE C.V.	\$51,650,127.83	\$51,650,127.83	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODÁLISIS SUBROGADA	DC20S186	42061604	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES S.A. DE C.V.	\$ 100,100,356.20 \$ 99,929,244.48 \$ 56,432,645.26 \$ 35,385,903.70 \$66,511,125.56	\$ 358,359,275.20	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODÁLISIS SUBROGADA	DC20S187	42061604	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES S.A. DE C.V.	\$73,355,594.36	\$73,355,594.36	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODIALISIS INTERNA	DC19S074	42060418	REACTIVOS Y QUÍMICOS S.A. DE C.V.	\$ 23,269,491.11	\$23,269,491.11	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
DPCA PACIENTES PREVALENTES	DC20S197	42060318	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	\$441,969,974.59	\$41,969,974.59	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE LEONORA VICARIO  
SEÑORITA MATRÓN DE LA PATRIA

DPA PACIENTES PREVALENTES	DC20S199	42060317	LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.	\$ 5,793,199.24	\$6,951,839.09	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021

En ese sentido se remitió la documental siguiente por cada uno de los contratos a efectuar convenio modificatorio:

1. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto del contrato.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
EQUIPAMIENTO

OFICIO No. 389001.150100/

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2020.

**Asunto:** Solicitud de ampliación para el  
Servicio Médico Integral de Hemodiálisis  
Interna

C. SILVIA PATRICIA CHAVEZ LOMELI  
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Hago referencia al Oficio de número 38.90.01.2F.0100/GM/1423, emitido por el Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas, en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en su calidad de área requirente dentro del contrato de número **DC19S07**, a través del cual solicita se lleve a cabo el **convenio modificador con ampliación en vigencia hasta el 31 de marzo de 2021**, al contrato celebrado con su representada para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna".

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 92 de su Reglamento, solicito su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna", dentro de las unidades médicas u hospitalarias que se encuentran establecidas dentro del instrumento jurídico de número **DC19S07**.

Sin otro particular, se le envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 38.9001.100100/363/20020

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

**LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA.**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a los oficios de número 09 55 24 61 2000/388 y 09E161 1C00/0400 signados de forma mancomunado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, señalando aquellos servicios que serán contratados en el nivel central y aquellos que deberán ser contratados para el periodo de 2021.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020, en los términos y condiciones presentadas por la empresa **REACTIVOS Y QUÍMICOS S.A DE C.V.,** en el procedimiento que a continuación se desglosa, se realiza atentamente solicitud de ampliación a la **vigencia** del contrato de número **DC19S074,** en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, toda vez que el **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020,** que es soporte de vida para los Derechohabientes usuarios y se requiere garantizar su continuidad en las Unidades Médicas y Hospitalarias que pertenecen al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., conforme a los siguiente:

**Dice:**

[...]

**"PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación de servicio, es decir, a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020.

[...]

**"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir 04 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2020...

**DEBE DECIR:**

[...]

**"PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación de servicio, es decir, a partir del día 18 de enero al 31 de marzo de 2021.

[...]

**"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir 04 de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2021.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

1.- Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2.- Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto del contrato.

3.- El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.**

  
MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ



TURNO: LOZ MA: LEON



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011972

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 38.9007.700100/363/20020 (adjunto) a la vigencia y plazo del contrato DC19S074 partida 10 formalizado con la persona moral Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento LA-050CYR988-E8-2019 para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Sur D.F. -Para su conocimiento (\*)
- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido  
114-01-2021

**SIN TEXTO**





Monterrey, Nuevo León a 24 de diciembre de 2020.

Lic. Héctor Cruz Wintergerst  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Sur del Distrito Federal  
Instituto Mexicano del Seguro Social

En atención a su Oficio 389001150100/CA3800 fechado el 21 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita nuestra aceptación para elaborar un convenio modificatorio de ampliación de vigencia del contrato DC19S074 correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para cubrir necesidades del 1° de enero al 31 de marzo de 2021, al respecto me permito informar que mi representada no tiene inconveniente, está en posibilidad y tiene la capacidad técnica, material y humana de continuar prestando el servicio en el plazo solicitado, respetando los términos, características y precio adjudicado del mencionado instrumento legal, en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente

**Luis Carlos Ochoa Treviño**  
Representante Legal.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

301-83-0100-100